



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En Velilla de San Antonio, a VEINTICUATRO de NOVIEMBRE de dos mil VEINTIUNO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

#### **ASISTENTES:**

##### **ALCALDESA**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

##### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Rodrigo Morales Sánchez

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D. Joaquín Panadero Rubio

D<sup>a</sup> María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

##### **Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)**

D<sup>a</sup> Begoña Franco Rego

D<sup>a</sup> Elibeth Espinosa Díaz

##### **Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

##### **Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)**

D Antonio Montes López

##### **PODEMOS (PODEMOS)**

D. Federico Pascual Domínguez

##### **VOX (VOX)**

D<sup>a</sup>. Teresa Angullo García

##### **Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

##### **Concejales no adscritos:**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

##### **SECRETARIO**

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO FISCAL
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2021.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA ACTUACIÓN CONJUNTA EN EL SOLAR DE LA CALLE JOSELITO-SAIZ DE RUEDA, EL ACCESO AL CEIP VALDEMERA Y EL PARQUE MARIANA PINEDA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS RAMÓN SANCHEZ Y PEDRO JESUS ESPADA.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA SUSPENSIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO DE BARAJAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE CURSOS FORMATIVOS EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR A NIÑOS Y JÓVENES DE VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS 7.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA FORMACIÓN SOBRE PERSONAS CON TEA PARA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 3445/2021 AL 3784/2021.
10. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021, DE 29 DE OCTUBRE DE 2021.
11. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2021-0286 SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2021, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 28 DE OCTUBRE DE 2021.

### C) ASUNTOS DE URGENCIA

### D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de comenzar el estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa lee el CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER la siguiente declaración suscrita por los grupos municipales del PSOE; Cs, PP, IU-MeP y Podemos cuyo tenor literal es el siguiente:

«Un año más, y coincidiendo con el 40 aniversario desde su constitución, la Federación Española de Municipios y Provincias renueva su compromiso con la igualdad y contra la violencia de género y muestra su preocupación ante el aumento de los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas y exparejas y ante la escalada de violencia vicaria.

¡Han pasado cuatro décadas desde que Latinoamérica marcó el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres en honor a las dominicanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, tres hermanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras. 20 años después, Naciones Unidas declaraba esa misma fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En España, la Constitución de 1978 consagra, a través de sus preceptos, la Igualdad real y efectiva, así como la plena participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social (artículo 9.2), la Igualdad de sexos (artículo 14), el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que pueda ser sometida a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15), el derecho de la persona a la libertad y la seguridad (artículo 17), y el derecho a la intimidad personal y familiar (artículo 18). Y en 2004, la aprobación de la Ley Orgánica, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, supuso un paso más en la lucha contra la Violencia de Género.

A pesar de todos los esfuerzos, la histórica desigualdad entre mujeres y hombres continúa afectando no sólo a su integridad física sino al reconocimiento de su dignidad y es por ello que, gracias a la conciencia social y al rechazo de la ciudadanía, España ha sido el primer país en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la violencia de género.

En todo momento, las Entidades locales hemos estado y seguimos estando al lado y del lado de las víctimas, impulsando el debate político para que lo público deje de ser privado; apoyando la legítima reivindicación del derecho de las mujeres a no sufrir ningún tipo de violencia; y abordando, desde un enfoque multidisciplinar, la planificación de las políticas locales, el acompañamiento integral a las víctimas y el desarrollo de medidas de sensibilización y prevención dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Por nuestra cercanía, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, asumimos la implementación directa de normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, redoblamos los esfuerzos en la detección de la violencia de género, en todas sus formas y en todos sus ámbitos; y diseñamos, desde la defensa de los derechos de las mujeres, políticas integrales para superar esta una lacra social que ha roto miles de vidas.

Para ello, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP:

Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.

Reconocemos la gravedad de la violencia machista como un problema político de primer orden, de salud pública y como un grave atentado a los Derechos Humanos fundamentales

Asumimos la responsabilidad en el proceso de intervención con víctimas de violencia machista y defendemos el principio de reparación en todas sus fases

Alertamos sobre el aumento de los asesinatos machistas y manifestamos nuestra preocupación ante la violencia vicaria y ante el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres como elemento clave para garantizar la recuperación social y económica de todas las personas a nivel global.

Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.

Manifestamos nuevamente nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.

Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo».

### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de OCTUBRE de 2021.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 27 DE OCTUBRE de 2021 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1); del grupo municipal del PP (2), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, con la abstención de las Sras. Alcázar Jiménez y Franco Rego que no asistieron a la sesión.

#### **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO FISCAL**

##### **En estos momentos se incorpora el Sr. Montes López.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 19 de NOVIEMBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Emitidos los Informes pertinentes, esta Alcaldía, realiza la siguiente PROPUESTA al Pleno de la Corporación para su APROBACIÓN:

#### **CALENDARIO FISCAL 2022**

##### **IVTM (plazo de ingreso):**

1 de febrero al 31 de marzo

Domiciliados 28 de febrero

##### **IBI URBANA, RUSTICA Y TASA ACERAS (plazo de ingreso)**





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

1 de abril a 31 de mayo

Domiciliados 31 de mayo

### **SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS IBI URBANA (plazo de ingreso)**

1º cuota : 15 de febrero

2º cuota : 18 de abril

3º cuota : 15 de junio

4º cuota : 16 de agosto

5º cuota : 17 de octubre

6º cuota : 15 de diciembre

### **IAE (plazo de ingreso)**

1 de septiembre a 31 de octubre

Domiciliados 31 de octubre

El anuncio correspondiente surtirá efecto de notificación a los sujetos pasivos

Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de CaixaBank, Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander y Eurocaja Rural, en los horarios que establezcan dichas entidades.

Igualmente se podrán abonar por tarjeta bancaria (TPV) en el propio Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en horario de oficina y en la página WEB del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (<http://pagotributos.ayto-velilla.es>)

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (7 votos a favor y 10 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal IU.MeP (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

**En contra:**

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2021.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de NOVIEMBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«En la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 28 de junio de 2019, se aprobó la periodicidad de las sesiones ordinarias de pleno, celebrándose éstas el último miércoles de cada mes a las 19:00 horas.

Teniendo en cuenta que la celebración de la sesión ordinaria de diciembre de 2021 se encuentra en el periodo de celebración de las fiestas navideñas, SE PROPONE ACORDAR:

Que la próxima sesión ordinaria de Pleno se celebre el día 22 de diciembre de 2021, a las 19:00 horas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que votará en contra porque la fecha de la comisión sería la mañana de noche buena y se podría adelantar al día anterior y adelantar al martes siguiente el pleno que son días laborables.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que se abstendrá porque le da igual el día en que se celebre el pleno porque asistirá de todas formas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal IU.MeP (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1),

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de VIVE (1).

**En contra:** de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA ACTUACIÓN CONJUNTA EN EL SOLAR DE LA CALLE JOSELITO-SAZ DE RUEDA, EL ACCESO AL CEIP**





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### **VALDEMERA Y EL PARQUE MARIANA PINEDA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS RAMÓN SANCHEZ Y PEDRO JESUS ESPADA.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de NOVIEMBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Uno de los problemas más notables de nuestro municipio es la falta de aparcamiento, en especial en la zona centro. A eso hay que añadir que dichos aparcamientos no están debidamente señalizados o delimitados como es el caso del solar ubicado entre las calles Saiz de Rueda y Joselito.

Dicho solar, en el que se divide su uso entre dotacional y zona verde, es aprovechado por los vecinos para aparcar sus vehículos en pleno centro y frecuentar los pequeños negocios y hosteleros de la zona. Se hace, especialmente en invierno, en una zona embarrada y con poca iluminación, y especialmente los fines de semana y festivos de forma caótica debido a la falta de señalización y delimitación de plazas. También añadir que la falta de iluminación ha propiciado el robo de algún vehículo o alguna de sus partes.

Otro de los problemas que nos encontramos en esa zona es la rampa de acceso al CEIP Valdemera, cuya pendiente y estado del firme no es el idóneo para facilitar el acceso al centro a personas que tengan que hacerlo en silla de ruedas.

Dudamos mucho que esa rampa cumpla con los criterios que exige el Código Técnico de Edificación (CTE). Y añadir las complicaciones que se darían en caso de emergencia, imposibilitando el acceso de vehículos de emergencia como sanitarios o camión de bomberos, por lo que creemos prioritaria la actuación en este caso.

Para terminar, creemos que la zona de arena del parque Mariana Pineda podría volver a tener columpios, así los usuarios que utilizan la calle Joselito para dejar el centro no tendrían que llegar hasta el parque Sur, además de tener una zona para un uso que no sea el consumo de estupefacientes y vertedero de excrementos caninos.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales Ramón Muñoz Álvarez y Pedro Jesús Espada, proponen al Pleno el siguiente acuerdo.

Que el Ayuntamiento de Velilla inicie las consultas técnicas para la adecuación de la rampa de acceso al CEIP Valdemera desde la calle Joselito, según indique el CTE.

Que se estudie la posibilidad de asfaltar el solar ubicado entre las calles Joselito y Saiz de Rueda, así como la iluminación y la delimitación de plazas.

Que se instalen columpios en la zona de arena del parque Mariana Pineda».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Alcaldesa dice que ha mantenido una conversación con el propietario de los terrenos y no está dispuesto a conceder ningún permiso para actuar en ellos; dice que cree que se ha dicho que la mejora rampa está metida en un contrato de pobra que se está licitando.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que, aunque no sea del Ayuntamiento, puede hacerse sino por el Ayuntamiento sí por el propietario; dice que la rampa está en malas condiciones y votará a favor porque es necesario para el pueblo.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que, aunque el propietario no consiente la actuación y la rampa esté en licitación votará a favor para que los columpios se pagan.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que no es la primera vez que se trae esta cuestión porque el 2 de enero de 2017 se trató el tema; dice que ya se dijo entonces que no se podía asfaltar un terreno que no es propiedad del Ayuntamiento; dice que a los proponentes de la moción les da igual que el Ayuntamiento prevarique que es lo que ocurriría al hacer algo mal a sabiendas y esa no es la vía a seguir.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que efectivamente hace años hablaron con el propietario y trajeron las escrituras y no es propiedad del Ayuntamiento; dice que puede estar de acuerdo con el resto de la moción, pero esto es el grueso de ella; dice que el propietario estaría encantado en que se desarrollara el suelo que es dotacional, pero hay que tener cuidado con hacer algo mal.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que la moción la presentan dos concejales no adscrito y no ningún partido; dice que no se puede actuar, pero en el caso de la rampa la comunidad de Madrid ha aprobado 7 millones de euros para obras de accesibilidad en centros educativos y se puede pedir porque es competencia suya; dice que solamente es viable instalar los columpios en el parque de Mariana Pineda, pero no pueden apoyar los otros dos puntos

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que se vuelve a plantear una actuación inviable legalmente, aunque encaminada a su estudio, pero se sabe que no se puede hacer; dice que para adecuar la rampa hay otros cauces y no es necesario traer una moción.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que agradece el voto favorable de los grupos que han tendido la moción; dice que sí se hacen actuaciones como esta; dice que se pide que se estudie; dice que su prioridad son los vecinos y no subirse el sueldo.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (5 votos a favor, 11 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de Cs (2),

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal IU.MeP (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1),

**Primero.** – Desestimar la moción relativa a la actuación conjunta en el solar de la calle Joselito-Saiz de Rueda, el acceso al CEIP Valdemera y el parque Mariana Pineda presentada por los concejales no adscritos Ramón Sánchez y Pedro Jesus Espada.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### **5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA SUSPENSIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO DE BARAJAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de NOVIEMBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El pasado 28 de septiembre, se aprobó el Documento de Regulación Aeroportuaria para el periodo 2022-2026 (DORA II) que emana de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

En este documento se incluyen los proyectos de ampliación de capacidad de diferentes aeropuertos, entre los que destaca la ampliación del Aeropuerto de Barcelona y el de Adolfo Suárez-Madrid Barajas, dentro de los cuales figura el Proyecto Ámbar que consiste en la ampliación de maniobras de entrada y salida del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas y supone un aumento de la contaminación acústica, implicando además un incremento de las emisiones.

Según este documento, la inversión de Aena, para la ampliación de la T4 y la T4S del Aeropuerto, será de 129 millones de euros hasta finales de 2026, que se incluyen dentro de los 1.600 millones de euros anunciados por el Gobierno de España para las obras de ampliación que deben continuar hasta 2031 y unirán las terminales antiguas (1, 2 y 3) y se ampliarán anexando el aparcamiento próximo, concentrándose fundamentalmente en el periodo 2027-2031.

Esta ampliación es incompatible con las políticas promulgadas desde la Unión Europea de lucha contra el cambio climático como el Pacto Verde Europeo, la Agenda 2030 o la Declaración de Emergencia Climática, que apelan a todos los agentes sociales, económicos y políticos, a diseñar políticas y marcos de acción adaptadas a las realidades locales.

Un reciente informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) ha resultado demoledor: ningún lugar de la Tierra está libre de las consecuencias de este problema medioambiental. Un cambio climático provocado por las actividades humanas, según el propio informe, y que además del calentamiento global, provoca fenómenos meteorológicos extremos como lluvias torrenciales o intensas sequías, que ocasionan inundaciones e incendios y pérdidas de vidas – no sólo humanas - y recursos materiales, entre ellos los naturales. Según el IPCC, únicamente reduciendo las emisiones netas a cero en 2050 se podrían mantener las temperaturas cerca de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP26 de Glasgow deberá fijar objetivos mucho más estrictos en la gobernanza mundial, si no queremos llegar al colapso climático sin retorno.

Es necesario en este sentido cuestionar de forma crítica el supuesto incremento de capacidad y la necesidad de las obras, y la posibilidad de dirigir las inversiones a la mejora de un transporte más sostenible y utilizado por las personas que vivimos en la Comunidad de Madrid.

Según los datos previos al coronavirus, Barajas registró 61,7 millones de viajeros en 2019 que, según las previsiones de la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA, por sus siglas en inglés), no se recuperarán hasta 2025 o 2026. Además, el primer destino en 2019 fue el





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

aeropuerto de Barcelona-El Prat, con 2,6 millones de viajeros, destacando que se trata de una ruta en clara regresión desde 2008 por la entrada en funcionamiento de los servicios de Alta Velocidad ferroviaria, reduciéndose a la mitad los viajeros del puente aéreo en ese periodo, y siendo previsible una mayor reducción en los próximos años por la reciente entrada de nuevos operadores ferroviarios en el corredor con una oferta de servicios más económicos.

A la recuperación postergada para la mitad de esta década debemos unir que, según los datos de Aena, la capacidad operativa actual de Barajas es de 120 operaciones por hora. Con los datos de 2019, el aeropuerto de Madrid está lejos de llegar a ese límite: las cifras máximas mensuales históricas se produjeron en julio de 2019, con 108 operaciones horarias, contando con 6 meses en los que no se alcanzaron ni siquiera las 100. Se trata, por tanto, de máximos operativos solamente estacionales y reducidos a unos pocos días, que no impiden al aeropuerto continuar funcionando; con una adecuada gestión de tasas puede distribuir los vuelos a otros horarios.

Finalmente, si comparamos esta inversión con las acometidas para otros medios de transporte más sostenibles, vemos como la ampliación de Barajas supone el mismo montante que la mejora de infraestructuras (vías, señalización y estaciones) de toda la red de Cercanías del Estado en un año, o el doble que la inversión en renovación de trenes que realiza Renfe.

Si el aeropuerto de Barajas alcanza el máximo de su capacidad tras la ampliación llegará a los 80 millones de pasajeros anuales, mientras que la red de Cercanías de Madrid movía antes de la pandemia más de 250 millones de viajeros al año y Metro de Madrid 677 millones, debiendo encaminarse las inversiones públicas a un objetivo de beneficio social para el mayor número de ciudadanos posible. De ahí la necesidad de coordinar las diferentes formas de transporte para garantizar el cumplimiento.

En nuestra Comunidad Autónoma, algunos municipios seguimos a la espera de una renovación y ampliación de los servicios de transporte público. En Velilla hemos reclamado al Gobierno Autonómico diferentes medidas para mejorar estos servicios. La Plataforma para un mejor Transporte Público de Velilla lleva reclamándolo desde hace muchos meses.

Cabe mencionar también el impacto ambiental por la contaminación acústica, el riesgo de impacto con la avifauna, la precarización y explotación laboral, el aumento exponencial en las emisiones de CO2 y la pérdida de espacios agrarios y naturales, efectos que degradan nuestros espacios protegidos por la Red Natura en la región y que suponen también consecuencias para nuestra ciudadanía en Velilla y en los municipios aledaños del Sureste.

La visión de movilidad que se promueve con esta ampliación se enfrenta diametralmente al modelo hacia el que necesitamos transitar en el contexto de emergencia climática en que nos encontramos, orientado a mejorar medios de transporte más sostenibles, más eficientes energéticamente y con menores emisiones, y en el que las inversiones prioricen las necesidades de desplazamiento del conjunto de la población en su día a día cotidiano, y no en casos excepcionales y poco habituales.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a la suspensión de los proyectos de ampliación del aeropuerto Adolfo Suárez-Madrid Barajas.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a la revisión del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) con el acuerdo de la institución autonómica y de las instituciones municipales de la Comunidad de Madrid, sometiendo el proyecto a evaluación ambiental estratégica en la que participen los municipios afectados.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a destinar los recursos previstos para la mejora de infraestructuras, ampliar la red de metro y/o tren de cercanías y fomentar el transporte público, estableciendo una mesa de trabajo coordinada a nivel estatal, autonómico y local en cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

CUARTO: Instar a las autoridades competentes a realizar una auditoría integral y/o comisión de análisis e investigación de las políticas públicas relativas al transporte público que se han llevado a cabo en nuestro país y que realice un diagnóstico de la situación actual propiciando nuevas formas de Movilidad Sostenible.

QUINTO: Instar a la Comunidad de Madrid a la colaboración y coordinación con el gobierno y los municipios de la Comunidad de Madrid a la actualización del Plan estratégico de Movilidad Sostenible, destinado a mejorar un transporte público de bajo impacto ambiental».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará favor porque se trata de una reivindicación vecinal de la zona de hace más de 20 años; dice que no se consiguió con la primera ampliación aun que se lograron muchas mejoras como la insonorización; dice que el sector XXIII está afectado por la huella del ruido al pasar aviones cada pocos segundos.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que la ampliación es una oportunidad económica y social para superar la crisis y oponerse a ella es hacerlo a inversiones y al turismo; dice que se puede realizar con garantías y con criterios técnicos y no políticos; dice que Barjas es el nexo de unión entre España y América Latina: dice que debe hacerse para que Madrid se la locomotora de la economía española.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que no entiende que traigan esta moción quienes defienden la mejora de los servicios públicos y que pidan la realización de un estudio de impacto medioambiental cuando es requisito previo para hacer las obras.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que votaría a favor si la moción se encaminara al beneficio de los vecinos, pero se plantea la agenda 2030 en la que se culpa a los humanos de todo, se habla de calentamiento global cuando hemos tenido uno de los inviernos más fríos de los últimos años, se habla del COB26 de Glasgow donde se saturó el espacio aéreo por las autoridades que asistieron; dice que el cambio climático es una propaganda que perjudica a las clases más desfavorecidas; dice que votaría a favor si el objetivo de la moción fuera más municipalista.

La Sra. Alcadesa dice que lo que se incluye en el DORA recientemente aprobado por el Consejo de Ministros que afecta a las instalaciones del aeropuerto como terminales, parking, pistas y demás actuaciones "terrenales" y lo que se incluye en AMBAR que afecta efectivamente a las maniobras de entrada y salida de Madrid; dice que respecto de AMBAR, que a Velilla es lo que más le puede afectar y por tanto por el proyecto por el que yo personalmente





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

me he reunido con los responsables de ENAIRE para que me expliquen, no es cierto que se amplíen las maniobras de entrada y salida aumentando en ruido y emisiones sino que se optimizan esas maniobras precisamente para reducir la contaminación acústica y las emisiones. AMBAR en ningún momento supone ni más distancia volada alrededor de Barajas ni más aviones volando. Al contrario, se hacen más eficientes las maniobras de vuelo para ahorrar minutos de demora, evitar que los aviones hagan esperas en el aire antes de aterrizar y, al mismo tiempo, molestar al menor número de habitantes posible reduciendo además emisiones; dice que AMBAR aun está en proceso de tramitación ambiental ordinaria y el Ayto. de Velilla ya ha presentado sus alegaciones a aquellas cuestiones del proyecto que le producían dudas y tras lo cual tuvimos la reunión con el departamento de Medio ambiente de ENAIRE.; dice que respecto de las obras "terrenales" que recoge el DORA, estas no han sido sometidas todavía a tramitación, pero lo deberán hacer en cumplimiento de la normativa ambiental vigente; dice que el segundo acuerdo que propones es puramente decorativo, ya que lo pida el Ayto. de Velilla o no, el proyecto debe ser sometido a evaluación ambiental con participación de los municipios afectados en cumplimiento de la ley vigente; dice que a su entender será el momento en el que tengamos que estudiar qué hacer y ver el trámite más eficaz; dice que el primer Acuerdo no tiene mucho sentido cuando nuestro propio Gobierno hace menos de dos meses ha aprobado ya el DORA. Y los otros 3 Acuerdos entiendo yo que podrían tener cierto sentido, aunque no cabe interpelar al Gobierno del Estado sino al Autonómico.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que sospechan que se quiere tramitar dic una manera muy ágil y la primera ampliación ya se hizo sin el estudio de impacto medioambiental; dice que se basa en un modelo económico de desarrollismo basado en el turismo y en empresa como Amazon.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor y 15 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del grupo municipal IU.MeP (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1),

**Abstenciones:**

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Primero.** – Desestimar la moción para la suspensión de la ampliación del aeropuerto de Barajas, presentada por el grupo municipal PODEMOS.

### **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE CURSOS FORMATIVOS EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR A NIÑOS Y JÓVENES DE VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de NOVIEMBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«En España se estiman en 45.000 las muertes al año producidas por parada cardíaca. La supervivencia de muchas víctimas, y que gozan aparentemente de buena salud, depende de la puesta en marcha precoz de las maniobras de Reanimación Cardiopulmonar básica y de la





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

desfibrilación semiautomática. La intervención con maniobras de RCP dentro de los 3-4 primeros minutos tras una parada cardíaca puede aumentar las posibilidades de supervivencia en más del 50%.

Diferentes estudios muestran que la mejora de las tasas de RCP y supervivencia tras éstas vienen precedidas de un compromiso de las administraciones públicas en la formación de sus ciudadanos. Por ejemplo, se calcula que, para lograr un aumento estadísticamente significativo en los resultados de la RCP, se ha estimado que al menos el 15% de la población necesita acudir a cursos especializados en esta materia y que deberían ser obligatorios.

Pero la formación en los países con mejores tasas de éxito en reanimaciones cardiopulmonares no queda sólo en las personas adultas. Los menores de edad también juegan un papel importante a la hora de actuar en estos casos. De hecho, el Concejo Europeo de Resucitación, del que forma parte también el Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP) ha creado un programa para promover y mejorar el aprendizaje de herramientas de RCP entre los más pequeños. Su programa "Kids Save lives", lleva a cabo cursos anuales de entrenamiento en maniobras RCP para escolares. Estos cursos apenas restan tiempo lectivo, pues son de dos horas. Este tipo de cursos, según los expertos, tienen un éxito significativo en los más jóvenes, puesto que son muy receptivos a la hora de interiorizar la teoría y ponerla en práctica, y ayuda a desarrollar un sentido de responsabilidad en edades tempranas.

De hecho, desde el año 2015, la Organización Mundial de la Salud (OMS) apoya este tipo de programas de educación en los centros escolares, institutos y demás asociaciones deportivas y de recreo, ya que poseen beneficios para el conjunto de la sociedad.

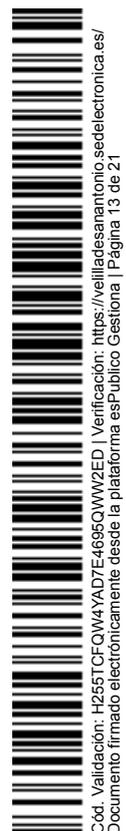
Según las recomendaciones de la OMS, la edad óptima para comenzar a enseñar compresiones cardíacas es alrededor de los 12 años. Es suficiente tener 2 horas de formación al año. Puede resultar útil utilizar maniqués pequeños. Los escolares sirven como multiplicadores: en casa enseñan lo aprendido a sus familiares, sus padres, sus abuelos y a sus demás allegados. Se ha demostrado que antes de la pubertad, los niños tienen un enfoque muy abierto al entrenamiento en RCP, además de resultarles novedoso e incluso hasta divertido.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio presenta la siguiente: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- 1.- Retomar los cursos formativos de RCP a nuestros escolares y demás población de Velilla de San Antonio en coordinación con Protección Civil.
- 2.- Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), la necesidad de que este tipo de cursos se realicen en los centros educativos y universitarios.
- 3.- Instar al equipo de Gobierno a trabajar también con las asociaciones empresariales y principales empresas de la localidad para que instauren cursos de formación en materia de RCP en sus centros de trabajo».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que está de acuerdo con la moción y que estos cursos ya se han hecho en años anteriores.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que votara a favor pero que debería darse traslado también a educación porque los colegios no dan el tiempo necesario para los cursos dice que se han hecho muchos años y ahora no se venían haciendo por la pandemia.

La Sra. Alcaldesa dice que se retomaran los cursos en cuanto lo permita la pandemia y que se instará a la consejería de educación para que se incluyan en el sistema educativo.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que sabían que los cursos se habían realizado pero su duración era muy corta; dice que se abrieron a la población aunque hubo poca asistencia; dice que se deberían dar facilidades desde el concejo escolar.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (17 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal IU.MeP (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1), : del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

### **Abstenciones:**

### **En contra**

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA FORMACIÓN SOBRE PERSONAS CON TEA PARA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de NOVIEMBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es un trastorno del desarrollo que aparece generalmente en los primeros años de vida y se caracteriza por dificultades específicas a nivel social, comunicativo y cognitivo. Es común que las personas que padecen este tipo de trastornos presenten alteraciones en el desarrollo de la interacción social recíproca y dificultad en la comunicación, tanto verbal como no verbal, lo que hace que en ocasiones sus reacciones emocionales a los requerimientos de interacción social de los demás pueden estar descontextualizadas y resultar inadecuadas.

La sensibilidad inusual hacia estímulos sensoriales (táctiles, auditivos, visuales) que se da en algunos casos, la ansiedad que se produce ante ciertas situaciones, los modelos de conducta repetitivos y otros síntomas característicos del TEA, conforman un abanico de especificidades que hacen fundamental la formación a la hora de afrontar cualquier tipo de intervención con estas personas, sobre todo en casos de emergencia, ya que la seguridad de las personas con TEA dependerá, en gran medida, de una adecuada actuación por parte de los servicios de emergencia, que deberá ser especializada y adaptada a las características de comportamiento de estas personas.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

¿Sabemos reconocer e intervenir de manera adecuada a una persona con TEA en una situación de emergencia? Características tan comunes como las dificultades en la relación social, la comunicación y el repertorio restringido de intereses y de conductas, influyen de manera directa en la intervención en una situación de emergencias.

La mayoría de los profesionales que deben intervenir en situaciones de emergencia y/o urgencia (Policías, y Protección Civil), no cuentan a día de hoy con los recursos ni la formación adecuada para identificar y llevar a cabo una intervención adaptada con una persona con TEA en situaciones tan usuales como realizar una atención a domicilio, atender un accidente de tráfico o buscar a una persona perdida.

En los últimos años se ha constatado un aumento considerable de los casos detectados y diagnosticados de TEA, consecuencia posiblemente de una mayor precisión de los procedimientos e instrumentos de diagnóstico, y que, según estudios realizados en Europa y Estados Unidos, se estima actualmente un aumento de la prevalencia de este trastorno hasta aproximadamente 1 caso de TEA por cada 88 nacimientos.

En Velilla también somos testigos de esta realidad que exige una adaptación en la manera en la que el municipio atiende las necesidades de estas personas.

Multitud de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y de toda España han tomado conciencia de esta realidad y de la dificultad añadida con la que se encuentran tanto las personas con TEA como los profesionales de emergencias a la hora de afrontar sus intervenciones, y han puesto en marcha formaciones específicas para la Policía Local y Protección Civil.

Se trata de recibir formación específica y especializada en la intervención de personas con TEA, lo que les permitirá adecuar sus actuaciones a las peculiaridades del comportamiento que pueden presentar y con ello, poder prestar una respuesta adecuada a sus necesidades y demandas.

Esta formación debería completarse con el uso por parte de los servicios de emergencia de un sistema de comunicación aumentativo y/o alternativo que permita una adecuada interacción comunicativa con las personas con TEA, ya que la mayoría, están habituadas al uso de estos sistemas, y resultaría de gran ayuda en una intervención de urgencia. Como ejemplo de aplicación para tales fines, existen entre otras «DictaPicto», una aplicación gratuita desarrollada por la Fundación Orange, que permite convertir un mensaje de voz o escrito a imágenes pictográficas de forma inmediata, posibilitando una mejora en el acceso a la información, con independencia de que las personas que intervengan con la persona con TEA conozcan estos sistemas de comunicación aumentativos y alternativos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Vox Velilla propone: ACUERDOS

Instar al equipo de gobierno a impartir a la Policía Local y Protección Civil formación profesional y especializada sobre intervención a personas con TEA, que les permita adecuar sus actuaciones a las peculiaridades del comportamiento de este trastorno.

Instar al equipo de gobierno a dotar a los profesionales de seguridad y emergencias municipales de un sistema de comunicación aumentativo y/o alternativo mediante una aplicación móvil, que les permita una correcta interacción con las personas con TEA.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Instar al equipo de gobierno a facilitar el manual de pictogramas a la Policía Local y Protección Civil de Velilla incorporándolos en sus vehículos para que puedan hacer uso de este en caso de necesidad».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que votarán a favor y que su grupo ya presentó en 2019 y 2020 mociones sobre la inclusión de las personas con TEA con pictogramas y adaptación de pasos de peatones que se pueden incluir en las próximas obras de asfaltado; dice que ya se está trabajando en ello en la mancomunidad de servicios sociales.

La Sra. Alcaldesa dice que la asociación no tiene bien definidos los pictogramas y cuando lo tengan se intentaran incluir en el asfaltado.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (17 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal IU.MeP (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1), : del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Abstenciones:**

**En contra**

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 19 de NOVIEMBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El pasado mes de septiembre, la Red Española para el Desarrollo Sostenible publicaba un informe con los resultados de la aplicación de la Agenda 2030 en los 81 municipios de la Comunidad de Madrid que tienen una población mayor a 5.000 habitantes. En dicho informe se analizan y puntúan los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, desglosándose en diferentes marcadores.

El informe objeto de debate nos aporta datos esenciales para la toma de decisiones. Define la realidad de Velilla con indicadores objetivos y medibles, los cuales nos permiten evolucionar y mejorar aspectos concretos de nuestra política del día a día.

Esta, sin duda, es la única forma de tomar decisiones para cualquier gestor responsable: partir de unos datos objetivos que describan la realidad, definir cambios y, así, realizar políticas que se ajusten a las problemáticas concretas de cada municipio.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En el caso de nuestro municipio en relación a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos para la Agenda 2030:

- aprobamos en 5: Fin de la Pobreza, y Salud y Bienestar, Agua limpia y Saneamiento, Reducción de las Desigualdades, Paz, Justicia e Instituciones sólidas (Indicador verde)

- estamos en un progreso adecuado en 2: Energía asequible y no contaminante y Trabajo decente y crecimiento económico (Indicador amarillo)

- Debemos mejorar mucho en 7: Hambre Cero, Educación de Calidad, Igualdad de género, Industria, Innovación e Infraestructuras, Ciudades y Comunidades Sostenibles, Producción y Consumo Responsables, y Vida de Ecosistemas Terrestres (Indicador naranja)

- y suspendemos en 2, Acción por el Clima y Alianzas para lograr los Objetivos (Indicador rojo)

Consideramos que es de especial relevancia el denominado “Acción por el clima”. Este ODS está calculado en base a 2 marcadores: el gasto en medio ambiente por habitante, y el seguimiento y cálculo de la huella de carbono del municipio.

Coincidiendo hace escasas fechas con la Cumbre por el Clima en Glasgow, COP - 26, epicentro internacional de la toma de decisiones de carácter medio ambiental, y en base a los resultados ofrecidos por el Informe de la Agenda 2030 en nuestra ciudad, creemos que es momento de hacer especial hincapié en mejorar nuestras políticas concretas de “Acción por el clima”, con el fin de unirnos al resto de ciudades de la Comunidad de Madrid, de España y de Europa, en la consecución de este objetivo.

Según el Ministerio de Hacienda, en Velilla de San Antonio se invierten 29,01€ por habitante en medio ambiente. Para los municipios de entre 10.000 y 60.000 habitantes, este parámetro debería ser de al menos 70€ por habitante, sin existir un límite máximo de gasto.

Por otro lado, se evalúa la huella de carbono que emite el municipio y los planes que tiene su Equipo de Gobierno para reducirla. Para ello, tenemos dos herramientas: el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía –de la Comisión Europea– y el Registro de Huella de Carbono –del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico–. El Pacto de los Alcaldes europeos exige, además de su firma, redactar y enviar un Plan de Acción de sostenibilidad medioambiental, y sobre todo, su correcto seguimiento a lo largo del tiempo. Sin preocuparse de su aplicación efectiva, todas estas acciones se convertirán en papel mojado.

Respecto al Registro de la Huella de Carbono, debe realizarse el cálculo, compensación y plan de reducción de la misma, en un procedimiento similar al anteriormente citado, en el que el primer paso es conocer qué debemos mejorar y, a continuación, establecer los pasos para hacerlo. Sin excusas y sin dilación en el tiempo.

Recordamos que este ayuntamiento aprobó hace cerca de un año, el 14 de diciembre, a propuesta de Podemos, una moción para la instalación de dos puntos de recarga para coches eléctricos, que debería cumplirse en este año. Recientemente hemos recibido preguntas sobre este tema de varios vecinos y vecinas interesados en estos puntos de recarga. Evidentemente fomentar y facilitar el uso del coche eléctrico puede ayudar a disminuir la huella de carbono.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Si este tipo de criterio se pudiera aplicar a la flota de vehículos del ayuntamiento ya sería perfecto.

Estamos en un momento crítico para frenar el calentamiento global del planeta. Estamos aproximándonos peligrosamente al aumento de 1,5°C en la temperatura de la Tierra. Será un antes y un después, tras el cual aumentará de manera drástica el riesgo de sequías extremas, incendios forestales, inundaciones y escasez de alimentos. Sobran las evidencias científicas sobre los peligros que se ciernen sobre la especie humana y su porvenir si continuamos post-poniendo las decisiones más importantes que deberá tomar nuestra generación.

Tenemos que actuar ya, nos lo exigen los más jóvenes, nuestros hijos, hijas, nietos y nietas que heredarán el planeta. Se lo debemos.

Es hora de actuar.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes ACUERDOS

**PRIMERO:** Aumentar el gasto por habitante en medio ambiente, al menos, hasta los 70 € por habitante, de una manera progresiva y notoria, en los siguientes ejercicios presupuestarios.

**SEGUNDO:** Adherirnos al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía de la Comisión Europea y al Registro de Carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como comprometerse a dar seguimiento y aplicación práctica a los planes de acción necesarios para que Velilla de San Antonio avance decididamente hacia la neutralidad de carbono».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que la moción se presente coincidiendo con a cumbre de Glasgow donde fueron todas las autoridades con sus Falcon y coches; dice que está totalmente en contra de la agenda 2030 y votará en contra todas las mociones que se refieran a ella.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará a favor, pero falta el acuerdo para la financiación de las Ayuntamientos, aunque en los próximos presupuestos generales del estado se aumente su participación; dice que hay más financiación y más competencias, pero se sin que se aporten fondos para ellas; dice que ve muy difícil alcanzar el objetivo de 70 € por habitante porque eso supondría un millón de € aproximadamente.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que votarán a favor y que el estudio es un diagnóstico publicado por la comunidad de Madrid financiado con el Fondo Social Europeo; dice que a la vista de los resultados Velilla debe mejorar y seguir trabajando para alcanzar los objetivos de la agenda 2030 que es una hoja de ruta: dice que le llama la atención que algunos grupos se situó al margen de la agenda 2030 lo que significa que los problemas que pretende resolver no les interesan; dice que el objetivo de 70 € por habitante es difícil de conseguir ya que ahora se sitúa en 21 € por habitante por lo que sería bastante con alcanzar el de 34 € por habitante.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que es curioso que se solicite aumentar el importe de una partida de un presupuesto por un grupo que lo apoyó; dice que hay que ser consecuentes y no actuar por ideología política





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que el estudio no se ajusta mucho a la realidad de Velilla; dice que cuando se refiere a trabajo decente es en el ámbito privado porque el Ayuntamiento hace contrataciones precarias con fondos subvencionados por 9 meses; dice que para aumentar el gasto en medio ambiente a 70 € por habitante habrá que reducir otras partidas como la de mujer; dice que la moción carece de sentido porque el proponente aprobó en el presupuesto una dotación menor de esa partida.

La Sra. Alcaldesa dice que se quieren aplicar los fondos europeos a actuaciones de mejora de la eficiencia energética y a la instalación de puntos de recarga; dice que hay que trabajar en común y que intentarán llegar al objetivo de 34 € por habitante.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que tienen su ideología y tienen sus motivos para estar en contra de la agenda 2030 lo que no significa que no les preocupen los problemas que afronta.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que hay un problema medioambiental; quiere recordar que apoyaron los presupuestos por responsabilidad, pero criticaron la inversión en medioambiente y apoyarlo no significa que se esté de acuerdo con todo; dice que es una baja moral aprovechar esta moción para desacreditar a los servicios sociales.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal IU.MeP (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1),

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (2).

**En contra:** del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de VIVE (1), de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**En estos momentos abandona la sesión el Sr. Montes López**

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **9. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 3445/2021 AL 3784/2021.**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del N° 3445/2021 AL 3784/2021  
La Corporación se da por enterada.

#### **10. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE LA LEY DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021, DE 29 DE OCTUBRE DE 2021.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Informe de Tesorería sobre la Ley de Morosidad del tercer trimestre de 2021, de fecha 29 de octubre de 2021. Expediente 941/2021 Informe de Morosidad (Ley 15/2010)





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Comisión se da por enterada.

### **11.DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2021-0286 SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2021, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 28 DE OCTUBRE DE 2021.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Informe de Intervención nº 2021-0286 sobre la ejecución presupuestaria de 2021, correspondiente al tercer trimestre, con fecha 28 de octubre de 2021. Expediente 888/2021 Ejecución presupuestaria 2021 trimestral (Orden HAP/2015/2012 DE 1 DE OCTUBRE – ART. 16 1-5,7,9.)

La Comisión se da por enterada.

### **C) ASUNTOS DE URGENCIA**

No hay

### **D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**D.1.** La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta si se ha elaborado el plan de actuación de inclemencias meteorológicas.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que está en vigor el del año pasado que es el de protección civil

**D.2.** La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que por qué no está el pipican de la zona del bosque

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que se está buscando otra ubicación.

**D.3.** La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta cómo están las ayudas a las empresas por el COVID.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que actualmente está pendiente del informe técnico proponiendo las ayudas según las solicitudes y que debe resolverse antes del 31 de diciembre

**D.4-** La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, pregunta por la agenda de actividades navideñas.

La Sra. alcaldesa le contesta que se ha insertado en la página web del Ayuntamiento la programación cultural de diciembre que incluye actividades navideñas, dice que además se va a realizar un concierto el 4 de enero, se encenderán las luces el 3 de diciembre y se organizarán fuegos artificiales y pre uvas el 30 de diciembre todo ello, así como la cabalgata si la situación sanitaria lo permite.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

**D.5-** La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, ruega que se lleve a cabo el mantenimiento de las soldaduras de los equipos en el parque del agua.

**D.6.-** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que ha visto a la empresa de limpieza quitar carteles en la calle Miguel Hernández y en la calle Iglesia y pregunta si es normal limpiar espacios privados.

**D.7.-** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que en la página del Ayuntamiento se borran comentarios o críticas suyas que hace sobre la gestión del equipo de gobierno.

Ane la actitud del Sr. Espada Guijarro dirigiéndose al Sr. Pascual Domínguez, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

**Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

